

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 50-2012.

Guatemala, 25 de abril de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de redistribuir las asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir el pago de personal permanente, supernumerario, contrato y jornales, así como los complementos respectivos; además de aguinaldo, bono 14 y bono vacacional, con ingresos corrientes y del Préstamo BIRF-7988-GT Apoyo de Emergencia para Proyectos de Servicios Sociales en los municipios priorizados que establece dicho Convenio de Préstamo;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número 175 de fecha **24 ABR. 2012**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

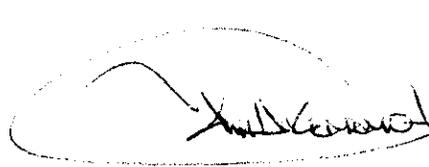
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
78	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	253,000	253,000
86	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52	52	<u>184,385,022</u>	<u>184,385,022</u>
	TOTAL:			<u>184,638,022</u>	<u>184,638,022</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>184,638,022</u>	<u>184,638,022</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>184,638,022</u>	<u>184,638,022</u>
Gastos de Funcionamiento	184,638,022	184,638,022

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS (Q184,638,022)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

